

Resoluciones que modifican o crean nuevas Declaraciones Juradas del AT2016

[Resolución N° 105 de 2015](#)

La Resolución n° 105 de 2015, modifica las Declaraciones Juradas asociadas a reinversiones debido a los cambios que sufrió el artículo 14 de la LIR con la Ley n° 20.780. En la resolución se encuentra el formato e instrucciones de los Formularios 1821 y 1822 más sus certificados asociados.

[Resolución N° 106 de 2015](#)

Modifica declaraciones juradas N°s 1888 Y 1823, y certificados N°s 8 Y 17, estableciendo nueva información que deben presentar las entidades facultadas para emitir instrumentos de ahorro acogidos al artículo 57 Bis de la LIR

[Resolución N° 107 de 2015](#)

La Resolución n° 107 de 2015, establece la obligación de una nueva Declaración Jurada para aquellos contribuyentes acogidos a la letra A) del artículo 14 Ter de la LIR. El formulario es el n° 1924 y el certificado asociado es el n° 46.

[Resolución N° 108 de 2015](#)

Establece obligación de presentar declaración jurada por parte de los empleadores de los trabajadores de las artes, espectáculo, para fines previsionales

[Resolución N° 109 de 2015](#)

Reemplaza formato e instrucciones de la declaración jurada 1861, sobre exceso de endeudamiento; Modifica la obligación de presentar dicha declaración y deroga Resolución Ex. N° 06 de 21 de enero de 2004.

[Resolución N° 110 de 2015](#)

Establece declaración jurada 1913, de caracterización tributaria global a los contribuyentes que señala. Esta declaración tiene como propósito obtener información cualitativa en materia de procesos u operaciones que revisten interés para efectos de la caracterización de los grandes contribuyentes en el marco de la gestión del cumplimiento tributario.

[Resolución N° 111 de 2015](#)

La Resolución n° 111 de 2015 crea el Formulario n° 1925 donde se deberá informar los saldos finales de FUT, FUNT, FUR y retiros en excesos recibidos sin calificación tributaria. Esta obligación será para los AT 2016 y 2017

[Resolución N° 112 de 2015](#)

Establece forma y plazo para presentar declaración jurada anual 1926 a los contribuyentes que indica; dispone obligación para las medianas empresas de presentar declaración jurada 1847; y deroga Resoluciones Exentas N°s 1, del 2012 y 41, del 2014.



ZUNILDA AGUILAR MARAMBIO
Ricardo Lyon 222, Of 703, Providencia
Fono: +56 222 701 000 • www.circuloverde.cl